



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000179/2017

VISTO: La rendición número 17 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010, Resoluciones 13-DP-11, 151-DP-15 y DPB-121-17 la cuál amplía el monto de la caja chica.
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULADO:

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 17 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 2.355,01 (Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con un centavo) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:
 - \$ 780,00 3.10.19.0239.00.04.03 Papelería y Útiles de Oficina.
 - \$ 249,56 3.10.19.0239.00.05.15 Electricidad, gas y agua.
 - \$ 84,00 3.10.19.0239.00.05.25 Gastos de Imprenta y Reproducción.
 - \$ 664,00 3.10.19.0239.00.05.32 Servicios Postales.
 - \$ 577,45 3.10.19.0240.00.07 Programa Mediación Comunitaria.
3. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo
Dra. Ingrid Küster
4. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 25 Octubre de 2017



Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche